



ADENDAS Y ACLARACIONES N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2016-0080

“Suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos en territorios de comunidades afrodescendientes de la jurisdicción de Corantioquia”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de los TR 2016-0080, ya sea a través de aclaraciones a las inquietudes o adendas si hay a lugar, modificando o complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

ADENDA N° 1

Por medio de la presente adenda la Fundación EPM modifica el numeral 1.19.1 Capacidad Financiera donde se indica que:

“...ENDEUDAMIENTO: Podrán participar las personas jurídicas cuyo índice de endeudamiento al 31 de Diciembre de 2015 sea inferior al cuarenta por ciento (50%)...”

El numeral 1.19.1 en ese ítem queda de la siguiente manera:

“...ENDEUDAMIENTO: Podrán participar las personas jurídicas cuyo índice de endeudamiento al 31 de Diciembre de 2015 sea inferior al setenta por ciento (70%)...”

ADENDA N° 2

Por medio de la presente adenda la Fundación EPM modifica el numeral 1.14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL RELACIONADO Y EXIGIDO PARA LA CONTRATACIÓN donde se indica que:

“...La propuesta debe estar firmada por un ingeniero civil, quién deberá anexar a la propuesta una fotocopia de la matrícula que lo acredita como ingeniero civil; igualmente el proponente deberá disponer como mínimo de un ingeniero residente para las obras derivadas del presente proceso contractual con título profesional en ingeniería civil y al menos dos (2) años de experiencia en construcción de obras relacionadas con el objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Para constancia de ello, deberá anexar la hoja de vida del ingeniero, una fotocopia de la matrícula profesional, además los soportes que acrediten los estudios y experiencia solicitados...”

El numeral 1.14 en ese ítem queda de la siguiente manera:

“...La propuesta debe estar firmada por un ingeniero civil, quién deberá anexar a la propuesta una fotocopia de la matrícula que lo acredita como ingeniero civil; igualmente el proponente deberá disponer como mínimo de un ingeniero residente para las obras derivadas del presente proceso contractual con título profesional en ingeniería civil o ingeniería sanitaria y dos años de experiencia en construcción de obras relacionadas con el

objeto del contrato contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, para ello deberá anexar la hoja de vida del ingeniero y aportar una fotocopia de la matrícula profesional, además los soportes que acrediten los estudios y experiencia solicitados..."

ACLARACIONES N°1

La Fundación EPM por medio de la presente aclaración, pretende dar claridad a las inquietudes recibidas con ocasión de la TR 2016-0080, a través de aclaraciones a las inquietudes.

Pregunta 1

Se solicita ampliar el plazo para la entrega de la propuesta (18 de agosto de 2016) del proceso del asunto cuyo objeto es: "Suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos en territorios de comunidades afrodescendientes de la jurisdicción de Corantioquia", consideramos que el tiempo dado para la presentación de la misma es corto teniendo en cuenta que deben entregarse APU, discriminación de Administración y hojas de vida de los profesionales para el proyecto.

Respuesta 1

No es posible ampliar el plazo, se debe cumplir con cronograma establecido para el proceso contractual.

Pregunta 2

Los valores con los que se debe trabajar el presupuesto son los valores del archivo PDF de los términos de referencia (página 20 a 22)?. Revisando el archivo "Anexo N° 1 Informativo estimación IVA Suministro" publicado en excel, encontramos que los valores para algunos ítem tienen decimales que no se aprecian en el archivo PDF, lo hace que los presupuestos varíen.

Respuesta 2

Los valores con los que se debe trabajar para la elaboración de la propuesta son los consignados en los términos, en el archivo PDF (página 20 a 22).

Pregunta 3

Con relación al numeral "...1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL RELACIONADO Y EXIGIDO PARA LA CONTRATACIÓN..." se tiene la siguiente observación:

Para la experiencia del Ingeniero residente con título profesional en ingeniería civil y al menos dos (2) años de experiencia en construcción de obras relacionadas con el objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, ¿se puede soportar también con la experiencia en obras relacionadas

con agua potable y/o sistemas sépticos, en contratos debidamente terminados o en ejecución con entidades públicas o privadas?

Respuesta 3

Se debe soportar experiencia en construcción de obras relacionadas con sistemas sépticos, con entidades públicas o privadas.

Pregunta 4

Con relación al numera "...1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL RELACIONADO Y EXIGIDO PARA LA CONTRATACIÓN..." se tiene la siguiente observación:

Solicito comedidamente aclarar el número de residentes para la obra ya que en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL RELACIONADO Y EXIGIDO PARA LA CONTRATACIÓN dice: Para su cumplimiento, se deberá disponer de un residente en los frentes de trabajo de obra de los municipios objetos de intervención; ¿se requiere de un (1) Residente para todos los frentes de la obra o un residente para cada frente de la obra?.

Respuesta 4

Para el cumplimiento de la Guía SISOMA de la Fundación EPM se deberá disponer de un (1) residente para los frentes de obra.

Atentamente

Fundación EPM

11 de agosto de 2016.